



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**DEUDA A PERSONAL DE LA POLICÍA Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO**

**28 de diciembre de 2005**

Sr. CINQUERRUI.- Pido la palabra.

Sr. Presidente: El bloque del ARI va a votar favorablemente este proyecto en general. En particular coincidimos con el análisis de la diputada del PAUFE. Hacemos las mismas objeciones y destacamos que nos parece que en el caso del personal policial y del Servicio Penitenciario con mayor edad se debería buscar algún mecanismo para que el cobro se haga en un lapso mucho más acotado. Hay una propuesta de que los mayores de 70 años reciban la totalidad de la deuda en un solo pago, cosa que nos parece atendible.

Con respecto a la votación en particular, vamos a votar en contra del artículo 2º inciso 2, que tiene que ver con la quita, porque nos parece injusto que el personal que haya promovido acciones administrativas o judiciales se vean sancionados, porque esto de alguna manera es desincentivar la posibilidad de que cualquier ciudadano que se vea lesionado en su derecho pueda presentarse en los estrados judiciales.

Tampoco vamos a acompañar con nuestro voto el inciso 4, porque nos parece que el período de doce meses es demasiado prolongado ya que la pauta inflacionaria en el presupuesto nacional para el próximo año es de 9,1 por ciento este año estuvo alrededor de un 10 por ciento, por lo que estaríamos acumulando una inflación del 22 por ciento lo que reducirá a la mitad el cobro en 45 o 50 por ciento según lo que propone esta ley. Este es otro aspecto que habría que rever.

A su vez, vamos a votar en contra del artículo 8º, que trata sobre la amortización, porque en el peor de los casos, el personal estaría percibiendo a los 80 años de edad y el que más joven lo haría – que sería en el caso del inciso a), el personal de 72 años cumplidos – le tendríamos que agregar las 60 cuotas –que equivalen a 5 años-, más el año de gracia. El personal llegaría a 80 años de edad y el personal que cobra en treinta cuotas porque tiene 76 años, estaría haciendo efectivo el pago a los 81 años de edad.

Todo esto nos parece justo porque son derechos que están siendo postergados y hoy la legislatura debería hacer justicia donde no lo hubo, pero creemos que es atendible la idea general del proyecto que no plantea volver a un escenario de justicia total sino a un escenario de equidad y por dichos motivos vamos a votar favorablemente el proyecto en general.

Sr. PRESIDENTE (Passaglia).- Se va a votar el proyecto en general.

Sr. SECRETARIO (Chaves).- Aprobado por más de dos tercios.

-Se votan y se aprueban en particular los artículos 1º y 9º del proyecto, tal como lo aconseja el despacho de Cámara constituida en comisión.

-El artículo 10 es de forma.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Sr. PRESIDENTE (Passaglia).- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.